

VISTO:

Que por Solicitud de Pedido N° 1199/07 se solicita la provisión de repuestos y reparación de 45 electrobombas sumergibles;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas a fojas 3 solicita adjudicar en forma directa el presente pedido a la firma MOTORARG S.A.I.C.F.I.A., único proveedor en plaza y siendo su presupuesto conveniente a los intereses municipales;

Que el Departamento de Compras y Suministros emite a fojas 7 su información al respecto;

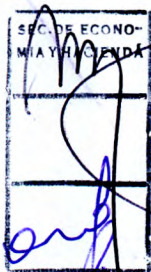
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias y conforme a lo establecido en el Inciso 6 del Artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase en forma directa a favor de la firma MOTORARG S.A.I.C.F.I.A., con domicilio en la calle Veracruz 2900 de Valetin Alsina -Lanús- la provisión de repuestos y reparación de 45 electrobombas sumergibles.

ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma de \$31.500.- a favor de la firma antes mencionada, con cargo a la Jurisdicción 01-Subjurisdicción 05 Categoría Programática 01.00 Partida 2.9.6. F.F. 133 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en el pedido

ARTICULO 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia en la Dirección de Contaduría General y Dpto. de Compras y Suministros. Remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs.As.-Delegación Región III Avellaneda.-



CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINONES
INTENDENTE MUNICIPAL

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten signature or name, possibly "Handwritten".

